**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE**

 Secretaría Municipal

El Infrascrito Sr. Alcalde Municipal, certifica el **Acuerdo Municipal Nº 1 Acta Nº 20** de la sesión extraordinaria del **27/05/2020**, que en su parte conducente, dice:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de la ciudad San Vicente, Considerando

I.- Que mediante Acuerdo Municipal No. 1, Acta No. 14, de fecha 17 de abril del año 2020, se aprobó el proyecto: **“ATENCION A EMERGENCIA POR PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19, FASE II, MUNICIPIO DE SAN VICENTE”,** hasta por un monto de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 100,000.00) con fondos FODES 2%. Año 2020.

II.- Que la Emergencia del **COVID-19,** aún se mantiene y por ende es necesario seguir dándole atención, mientras no existan otros lineamiento de parte de Asamblea Legislativa y la Presidencia de la Republica de El Salvador; por lo que el señor Alcalde Municipal considera necesario solicitar al Concejo Municipal más recursos para poder seguir enfrentando dicha Emergencia, por lo que pide una ADENDA al proyecto por la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 25,000.00 ), **con fondos FODES 2%. Año 2020.**

**POR TANTO,** ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA, LO SOLICITADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL **ACUERDA: 1)** Aprobar **ADENDA No.1**, consistente al presupuesto original de la carpeta técnica por la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 25,000.00 ), **con fondos FODES 2%. Año 2020.** Siendo el nuevo de monto de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 125,000.00). 2) Se instruye a la Jefa de la UACI para que dicha **ADENDA**, sea incorporada a la Carpeta técnica respectiva. De igual forma deberá tomar en cuenta, que, debido a la emergencia que se enfrenta a nivel nacional; deberán realizar las compras de forma directa, de conformidad al Art. 72 literal b) de la LACAP. 3) La mencionada **ADENDA,** se entenderá incorporada a la documentación respectiva, pasando a ser parte de la carpeta técnica y demás documentos contractuales relacionado con el proyecto. CERTIFIQUESE.

Es conforme con su original que se guarda en la Secretaría Municipal.

**Lic. Manuel de Jesús Portillo Secretario Municipal**